

Este documento se ha obtenido digitalmente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN

Exp.: A/SER-006165/2024

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS Y ENSERES DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN C/ RAMÍREZ DE PRADO, 5 BIS.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado, MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS Y ENSERES DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN C/ RAMÍREZ DE PRADO, 5 BIS promovido por la Secretaría General Técnica, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 156.739,94 euros, justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

La necesidad de efectuar el mantenimiento y la conservación de las instalaciones, equipamientos y enseres de la sede indicada, con contrato de arrendamiento en vigor, con el objetivo de garantizar la seguridad del personal que trabaja en el edificio y para asegurar un mayor periodo de utilidad del mismo.

Dado que la Comunidad de Madrid no dispone de medios personales, ni materiales, suficientes y adecuados para poder llevar a cabo un servicio de estas características, se hace necesaria la contratación externa para la realización de dicho servicio.

El contrato se adjudica por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y su plazo de ejecución es de 24 meses.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Orden 03/12/2021, BOCM 21/12/2021

Firmado digitalmente por: ARRUTI ORMAECHE MARIA ISABEL
Fecha: 2024.04.08 13:34